



EDICTO MATRIMONIO

**PROCESO No.
7071340890012024-00018-00**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE**

HACE SABER

Que la señorita **YELITZA MARIA MEZA GOMEZ**, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.446.995 expedida en San Onofre - Sucre, hija de BERNARDO MEZA y ANA LUCIA GOMEZ; y el señor **JADER JIMENEZ JULIO**, natural de San Onofre (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 92.148.215 expedida en San Onofre - Sucre, hijo de DOLORES JULIO Y JUAQUIN JIMENEZ; desean **contraer matrimonio civil**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente **EDICTO**, hoy 25 de enero de 2024 por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria